



PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES **CAPS/2021-06/003-01**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALBERTO GÚZMAN CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01**, QUE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON UN MONTO ADJUDICADO POR LA CANTIDAD DE **\$8,362,032.46** (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01**, SE ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01**, RESPECTO DEL APARTADO **ANEXO DOS**, POR ERROR SE ESTABLECIÓ EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEL REQUERIMIENTO NÚMERO 066 EN LA COLUMNA DE PRECIOS UNITARIOS, EL VALOR DEL PRECIO TOTAL, EN LUGAR DEL PRECIO UNITARIO.
- 4.- EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01 CM-01**, DONDE EN EL APARTADO **ANEXO DOS** SE ESTABLECIERON LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DESCRITOS, PERSISTIENDO POR UN ERROR INVOLUNTARIO PRECIOS UNITARIOS INCORRECTOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS DE LA 8 A LA 17, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER LOS DATOS CORRECTOS, MODIFICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEL REQUERIMIENTO NÚMERO 066.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES BIENES **CAPS/2021-06/003-01**, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.



Convenio Modificatorio

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

- I.2.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL LIC. **HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.5.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01**.
- II.2.- EL C. **CARLOS ALBERTO GÚZMAN CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 127,518 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO, NOTARIO PÚBLICO NO. 09 DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL APARTADO **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01**.



Convenio Modificatorio

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS CORRESPONDIENTES AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES CAPS/2021-06/003-01.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE LA VIGA NO. 1013, INTERIOR 2, COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL NORTE, C.P. 08810, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. - QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LOS DATOS ASENTADOS CORRESPONDIENTES AL REQUERIMIENTO 066, EN EL APARTADO DE "PRECIO UNITARIO" DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES NÚMERO CAPS/2021-06/003-01, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

REQUERIMIENTO				NÚMERO							DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE									
ADQ		X		066							DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN									
SERV.											DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS									
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE			
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	2461	1	1	00		3000318	\$330,558.85			
																TOTAL	\$330,558.85			

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	APAGADOR SENCILLO CON PLACA	300	PIEZA	\$53.26	\$15,978.00
2	CABLE CALIBRE 04	2	ROLLO	\$8,426.25	\$16,852.50
3	CABLE CALIBRE 06	2	ROLLO	\$5,347.13	\$10,694.26
4	CABLE CALIBRE 08	2	ROLLO	\$3,456.34	\$6,912.68
5	CABLE CALIBRE 10	2	ROLLO	\$2,125.20	\$4,250.40
6	CABLE CALIBRE 12	2	ROLLO	\$1,358.28	\$2,716.56
7	CINTA DE AISLAR PLASTICA	200	PIEZA	\$54.36	\$10,872.00
8	CLAVIJA SENCILLA	200	PIEZA	\$41.06	\$4,244.00
9	CLAVIJA TIERRA FÍSICA	200	PIEZA	\$61.46	\$8,212.00
10	CONTACTO DOBLE POLARIZADO	200	PIEZA	\$53.50	\$12,292.00
11	CONTACTO SENCILLO	200	PIEZA	\$357.02	\$10,700.00
12	FOCO AHORRADOR 85 WATTS	200	PIEZA	\$75.76	\$71,404.00
13	CONECTORES ACRÍLICOS PARA GABINETE DE 1.22 X 32 CMS	500	PIEZA	\$380.36	\$37,880.00



Convenio Modificatorio

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
14	CONECTOR BASE PARA TUBO 160 DE 2 POLOS	1000	PIEZA	\$4,135.05	\$22,210.00
15	CONECTOR BASE PARA TUBO LED DE 1 POLO	1000	PIEZA	\$53.26	\$44,470.00
16	GENERADOR DE TONOS CON LAPIZ DETECTOR	3	PIEZA	\$8,426.25	\$1,141.08
17	CABLE USO RUDO 2X12 (DE 100 METROS)	1	ROLLO	\$5,347.13	\$4,135.05
SUBTOTAL					\$284,964.53
I.V.A.					\$45,594.32
TOTAL					\$330,558.85

DEBE DECIR:

REQUERIMIENTO		NUMERO		DIRECCION GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	066		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN														
SERV.				DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS														
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	2461	1	1	00		3000318	\$330,558.85	
																TOTAL	\$330,558.85	

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	APAGADOR SENCILLO CON PLACA	300	PIEZA	\$53.26	\$15,978.00
2	CABLE CALIBRE 04	2	ROLLO	\$8,426.25	\$16,852.50
3	CABLE CALIBRE 06	2	ROLLO	\$5,347.13	\$10,694.26
4	CABLE CALIBRE 08	2	ROLLO	\$3,456.34	\$6,912.68
5	CABLE CALIBRE 10	2	ROLLO	\$2,125.20	\$4,250.40
6	CABLE CALIBRE 12	2	ROLLO	\$1,358.28	\$2,716.56
7	CINTA DE AISLAR PLASTICA	200	PIEZA	\$54.36	\$10,872.00
8	CLAVIJA SENCILLA	200	PIEZA	\$21.22	\$4,244.00
9	CLAVIJA TIERRA FÍSICA	200	PIEZA	\$41.06	\$8,212.00
10	CONTACTO DOBLE POLARIZADO	200	PIEZA	\$61.46	\$12,292.00
11	CONTACTO SENCILLO	200	PIEZA	\$53.50	\$10,700.00
12	FOCO AHORRADOR 85 WATTS	200	PIEZA	\$357.02	\$71,404.00
13	CONECTORES ACRILICOS PARA GABINETE DE 1.22 X 32 CMS	500	PIEZA	\$75.76	\$37,880.00
14	CONECTOR BASE PARA TUBO 160 DE 2 POLOS	1000	PIEZA	\$22.21	\$22,210.00
15	CONECTOR BASE PARA TUBO LED DE 1 POLO	1000	PIEZA	\$44.47	\$44,470.00
16	GENERADOR DE TONOS CON LAPIZ DETECTOR	3	PIEZA	\$380.36	\$1,141.08
17	CABLE USO RUDO 2X12 (DE 100 METROS)	1	ROLLO	\$4,135.05	\$4,135.05
SUBTOTAL					\$284,964.53
I.V.A.					\$45,594.32
TOTAL					\$330,558.85

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO DE LO ADJUDICADO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES NÚMERO CAPS/2021-06/003-01, NO GENERA INCREMENTO O DISMINUCIÓN, EN LOS MONTOS ESTABLECIDOS.



Convenio Modificatorio

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO AL MONTO PREVISTO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES **CAPS/2021-06/003-01**, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01** Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01 CM-01** ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN DICHOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/003-01** Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA



Convenio Modificatorio

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

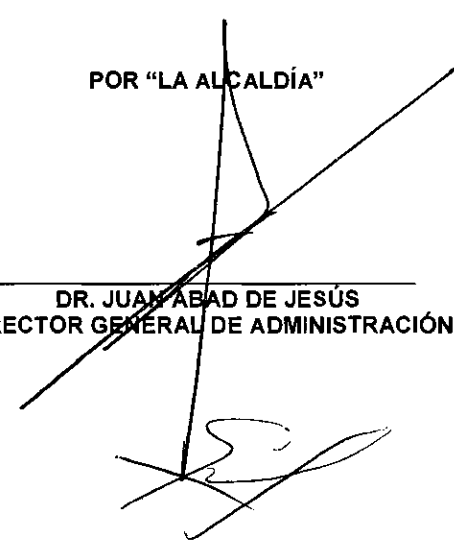
CAPS/2021-06/003-01-CM-02

CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE
OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR"



C. CARLOS ALBERTO GÚZMAN CHÁVEZ
APODERADO LEGAL
PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Convenio Modificatorio

PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/003-01-CM-02

SIN

TEXT

TEXTBOOK

